

# INFORME SOBRE CONSUMO Y DERECHO

OCTUBRE DE 2014

A cargo de  
M<sup>a</sup> del Mar Gómez Lozano  
Profesora de Derecho Mercantil de la Universidad de Almería

## ARTÍCULOS

[AAVV](#): *Análisis de la ley 1/2013 de protección de deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social*

[V. BASTANTE](#): *Sobreendeudamiento e insolvencia del consumidor en Portugal*

[S. DEL REY](#): *Ejecución directa de bienes hipotecados: demanda y requerimiento de pago al tercer poseedor*

[M. LACRUZ](#): *La moderna dación en pago*

[R. PÉREZ GURREA](#): *Reforma introducida por el RDL 11/2014 de 5 de septiembre en ejecuciones hipotecarias: mucho ruido y pocas nueces*

[J. RODRÍGUEZ](#): *Ejecuciones hipotecarias. Un año de la Ley 1/2013*

## NOTICIAS (vía Twitter)

- ✓ lista [NR-CONSUMO](#) (posibilidad de suscripción)
- ✓ etiqueta [#nrconsumo](#)

## DOCUMENTOS

[AECSAN](#): *Anuncio de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición sobre el cese de Vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios*

[CESCO](#): *Sobre la responsabilidad por falta de conformidad y la garantía comercial en los vehículos de segunda mano*

[CESE](#): *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Protección de los consumidores y tratamiento adecuado del sobreendeudamiento para evitar la exclusión social» (Dictamen exploratorio).*

[MONCLOA](#): *ACUERDO por el que se solicita del señor presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto Ley 6/2013, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña (NOTA: enlace al [DL 6/2013](#)).*

## LEGISLACIÓN

### ESTATAL

[Resolución de 7 de agosto de 2014](#), de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se conceden becas de formación para el programa de trabajo del Consejo de Consumidores y Usuarios para el ejercicio 2014.

[Resolución de 1 de septiembre de 2014](#), del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario

[Resolución de 1 de septiembre de 2014](#), del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

[Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre](#), de medidas urgentes en materia concursal (NOTA: ver DF 3ª, por la que se modifica el apartado 4 del artículo 695 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil).

[Resolución de 10 de septiembre de 2014](#), de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se publican las subvenciones otorgadas a las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal destinadas a promover el asociacionismo de consumo y la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores, en el ejercicio 2014.

[Ley 15/2014, de 16 de septiembre](#), de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (NOTA: ver DDerogatoria que deroga la DA primera de la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre) (N&R)

[Resolución de 17 de septiembre de 2014](#), del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario

## AUTONÓMICA

### ANDALUCÍA

[Orden de 29 de agosto de 2014](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.

[Resolución de 1 de septiembre de 2014](#), de la Secretaría General de Consumo, por la que se convocan para el ejercicio 2014, las subvenciones previstas en la Orden de 29 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a asociaciones, organizaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía

[Resolución de 15 de septiembre de 2014](#), de la Secretaría General de Consumo, por la que se modifica la Resolución de 1 de septiembre de 2014 por la que se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones previstas en la Orden de 29 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a

asociaciones, organizaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

## **ARAGÓN**

[ORDEN de 4 de agosto de 2014](#), del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración, de 25 de marzo de 2013, entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca, para la gestión del programa de alquiler social, en aplicación del Decreto 102/2013, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Red de Bolsas de Viviendas para el Alquiler Social de Aragón

## **CANTABRIA**

[DECRETO 49/2014, de 11 de septiembre](#), por el que se regulan las subvenciones a la rehabilitación de viviendas, a la promoción de alojamientos protegidos, a la adquisición y promoción de viviendas protegidas y a la erradicación del chabolismo en Cantabria

## **CASTILLA Y LEÓN**

[DECRETO LEGISLATIVO 2/2014, de 28 de agosto](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León

## **CATALUÑA**

[Decreto 126/2014, de 23 de septiembre](#), por el que se aprueba el Reglamento del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito y de modificación del Reglamento del impuesto sobre sucesiones y donaciones, aprobado por el Decreto 414/2011, de 13 de diciembre

## **GALICIA**

[DECRETO 125/2014, de 4 de septiembre](#), por el que se regula en Galicia la venta directa de los productos primarios desde las explotaciones a la persona consumidora final

## **LA RIOJA**

[Orden 7/2014, de 1 de septiembre](#), de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se publican las bases de la fase autonómica del concurso escolar 2014-2015: Consumópolis10. Sobre consumo responsable. Tu consumo tiene historia: 10 años de Consumópolis, 30 años de Consumo

## **INICIATIVAS**

### **PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO**

*Proposición no de Ley sobre la ciberdelincuencia a través de phishing ([162/001030](#))*

### **PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**

*Proposición no de Ley relativa a la mejora de la calidad de la información que se otorga al consumidor ([161/003046](#))*

*Proposición no de Ley relativa a la necesidad de anular los expedientes sancionadores a personas integrantes de plataformas de afectados por la estafa de las participaciones preferentes y subordinadas ([161/003008](#))*

*Proposición no de Ley relativa a medidas para paralizar la decisión del Gobierno de aplicar un canon a las bibliotecas por préstamo de libros y por usuarios/as ([161/002996](#))*

## **JURISPRUDENCIA (Selección)**

### **TJUE**

[SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA \(Sala Tercera\), de 10 de septiembre de 2014.](#) «Procedimiento prejudicial — Directiva 93/13/CEE — Cláusulas abusivas — Contrato de crédito al consumo — Artículo 1, apartado 2 — Cláusula que refleja una disposición legal imperativa — Ámbito de aplicación de la Directiva — Artículos 3, apartado 1, 4, 6, apartado 1, y 7, apartado 1 — Garantía del crédito constituida sobre un bien inmueble — Posibilidad de ejecutar esa garantía mediante una venta en subasta — Control jurisdiccional» ([NOTA DE PRENSA](#))

### **TRIBUNAL SUPREMO**

Competencia territorial para conocer de reclamación presentada por un consumidor ([ATS, Primera, de 9 de septiembre de 2014](#); [ATS, Primera, de 9 de septiembre de 2014](#))

### **AUDIENCIAS PROVINCIALES, JUZGADOS DE LO MERCANTIL Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Nulidad de contrato de productos financieros complejos ([SJPI núm. 10 de Bilbao, de 17 de septiembre de 2014](#)).

Nulidad de contrato de productos financieros complejos. No aplicación de la normativa de consumidores ([SJPI núm. 1 de Córdoba, de 16 de septiembre de 2014](#))

Nulidad de cláusulas suelo ([SJPII núm. 1 de Toledo, de 30 de julio de 2014](#))

Cláusulas abusivas en contratos de préstamo hipotecario. Control registral ([SJPI núm. 100 de Madrid, de 5 de diciembre de 2013](#)).

## **RDGRN**

### **BLOGS JURÍDICOS / ARTÍCULOS DE OPINIÓN**

L. ABELEDO ([Abeledo Abogados](#)): *Consumidores, usuarios y la entrega de vehículos como pago de la deuda pendiente impagada*

L. ABELEDO ([Abeledo Abogados](#)): *Novedades en ejecuciones hipotecarias. Real Decreto Ley 11/2014 de 5 de septiembre de medidas urgentes en materia concursal*

L. ABELEDO ([Abeledo Abogados](#)): *Derecho fundamental a la vivienda. STJUE de 10-9-2014, asunto c-34/13.*

J. ALFARO ([Derecho Mercantil](#)): *Más cláusulas abusivas en contratos de mantenimiento de ascensores*

J. ALFARO ([Derecho Mercantil](#)): *El control concreto y el control abstracto de las cláusulas predispuestas*

J.M. CALABRÚS ([Hay Derecho](#)): *El 7 de octubre está a la vuelta de la esquina...o el cumplimiento de la STUE de 17 de julio de 2014*

L. CAZORLA ([Blog](#)): *La nueva delimitación de la cláusula rebus sic stantibus y la litigación bancaria*

M. CUENA ([Hay Derecho](#)): *Evaluación de la solvencia y crédito hipotecario*

E. DANS ([Blog](#)): *Uber en Alemania: decisiones... ¿en beneficio de quién?*

FACUA ([Blog](#)): *Los supervisores de la UE alertan de riesgo de malas prácticas de venta por parte de la banca*

J.M. FERNÁNDEZ SEIJO ([Hay Derecho](#)): *Administración concursal e insolvencia de particulares*

E. MORENO ([Blog](#)): *Resolución judicial alemana sobre UBER*

OCU-CONSUMITY ([Blog](#)): *Cómo comprar un coche de 2ª mano*

RDMF ([Blog](#)): *Ya está aquí el semáforo para los productos financieros*

RDMF ([Blog](#)): *ESMA y EBA publican la traducción de sus directrices en materia de gestión de reclamaciones de clientes*

RDMF ([Blog](#)): *Propuesta de Reglamento sobre comisiones en pagos con tarjetas*

J. SÁNCHEZ-CALERO ([Blog](#)): *El CESE y el sobreendeudamiento*

## BIBLIOGRAFÍA

AAVV., *Cláusulas suelo: ¿se puede negociar con el banco?. Anulación y retroactividad. (Doctrina, jurisprudencia, soluciones y formularios.)*, Aranzadi, 2014.

ACHÓN BRUÑÉN, M<sup>a</sup> J., “Nueva llamada de atención por parte del TJUE en su sentencia de 17 de julio de 2014 respecto de las deficiencias del procedimiento hipotecario español: modificación del artículo 695.4 LEC y otras reformas legales que resultan necesarias”, *Diario La Ley*, nº 8381, 2014.

ACHÓN BRUÑÉN, M<sup>a</sup> J., “Once argumentos de peso en contra de la irretroactividad de la declaración de nulidad de la cláusula suelo”, *Diario La Ley*, nº 8366, 2014.

AGÜERO ORTIZ, A., “Las hipotecas multidivisa a examen”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, nº 10, 2014, [págs. 43-50](#).

ALCOVER GARAU, G., “La actual crisis económica y la irrupción de la cláusula *rebus sic stantibus*: ¿un nuevo foco de litigiosidad mercantil?”, *La Ley mercantil*, nº 4-5, 2014, págs. 4-9.

ASENSI MERÁS, A., “La reforma del concurso de la persona física y la condonación de la deuda restante en el derecho alemán”, *Anuario de derecho concursal*, nº 33, 2014, págs. 345-368.

BALLUGERA GÓMEZ, C., “Integración de cláusulas abusivas sobre elementos esenciales en beneficio del deudor y no del banco: la STJUE de 30 de abril de 2014”, *Diario La Ley*, nº 8383 de 23 de septiembre de 2014.

BASTANTE GRANELL, V., “La Ley de sobreendeudamiento en Luxemburgo: la inclusión del "fresh start"”, *Anuario de derecho concursal*, nº 33, 2014, págs. 369-391.

BELHADJ BEN GÓMEZ, C., “Intereses moratorios abusivos. Moderación o expulsión del contrario”, *Revista Aranzadi Doctrinal*, nº 7, 2014, págs. 21-29.

BESSER VALENZUELA, G., *El proceso de desahucio por falta de pago*, Marcial Pons, 2014

CARRASCO PERERA, A., “Normativa de protección del consumidor financiero contenida en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, nº 10, 2014, [págs. 151-155](#).

CARRASCO PERERA, A., y MAJA LYCZKOWSKA, K., “Comentario a la STJUE de 17 de julio de 2014, asunto C-169/14, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: un nuevo (y esta vez defectuoso) pronunciamiento del TJUE sobre el procedimiento hipotecario español”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, nº 10, 2014, [págs. 1-13](#).

CARRASCO PERERA, A., MAJA LYCZKOWSKA, K., “Doce tesis sobre las evaluaciones de conveniencia e idoneidad en el Protocolo MIFID”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, nº 10, 2014, [págs. 51-83](#).

CASTAÑOS CASTRO, P., “La Responsabilidad de los establecimientos hoteleros por los daños causados en los vehículos de sus clientes”, *Aranzadi civil-mercantil. Revista doctrinal*, vol. 2, nº 2, 2014, págs. 37-50.

CASTELLANOS RUIZ, E., “Contrato internacional de consumo: voluntad de dirigir la actividad profesional al estado miembro del consumidor”, *Revista Aranzadi de derecho patrimonial*, nº 34, 2014, págs. 135-175.

CATENA REAL, R., “La restitución de las cantidades indebidamente cobradas en cláusulas suelo”, *Diario La Ley*, nº 8385, 2014.

CHAPARRO MATAMOROS, P., “Sentencia de 13 de septiembre de 2013. Calificación por el Registrador de las cláusulas de vencimiento anticipado contenidos en escritura de constitución de hipoteca. Impugnación ante la jurisdicción civil de una Resolución de la Dirección General de Registros y del Notariado”, *Cuadernos Civitas de jurisprudencia civil*, nº 95, 2014, págs. 291-308.

COSTAS RODAL, L., “Novedades en materia de contratos con consumidores celebrados a distancia y fuera del establecimiento tras la Ley 3/2014, de 27 de marzo, de reforma del TRLCU/2007”, *Aranzadi civil-mercantil. Revista doctrinal*, vol. 2, nº 3, 2014, págs. 33-42.

DE SENESPLEDA, I.F. (y otros), *Cláusulas abusivas en la contratación bancaria. Vencimiento anticipado, liquidación unilateral de la deuda, intereses moratorios y cláusula suelo*, Bosch, 2014.

DOMÍNGUEZ CABRERA, M<sup>a</sup> P., “La protección concursal y extra concursal del consumidor insolvente por deuda hipotecaria”, *Anuario de derecho concursal*, nº 33, 2014, págs. 257-276.

GARCÍA ALVAREZ, B., “Consideraciones sobre la responsabilidad por retraso en el transporte de viajeros por ferrocarril (Comentario a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la



Unión Europea de 26 de septiembre de 2013)”, *Revista de derecho del transporte: Terrestre, marítimo, aéreo y multimodal*, nº 13, 2014, págs. 148-157.

GARCÍA-ROSTÁN CALVÍN, G., “El concursado persona física que haya perdido su vivienda habitual sobre la que recaía garantía hipotecaria, ¿puede beneficiarse del descuento de deuda pendiente previsto en el art. 579 de la LEC?; y junto con ese descuento ¿de la remisión de deudas insatisfechas establecida en el art. 178.2 de la Ley concursal?”, *Anuario de derecho concursal*, nº 33, 2014, págs. 1033-1036.

GARCÍA VIDAL, A., “Logotipo común para identificar a las personas que ofrecen al público medicamentos por venta a distancia”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, [págs. 156-158](#).

GENTO MARHUENDA, P., “El final de las cláusulas suelo en España: una visión retrospectiva”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, nº 10, 2014, [págs. 14-37](#).

GÓMEZ POMAR, F., y GILI SALDAÑA, M<sup>a</sup> A., “El régimen jurídico de las ventas en pública subasta tras la aprobación de la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el TRLGDCU”, *La Ley mercantil*, nº. 4-5, 2014, págs. 50-69.

GONZÁLEZ CARRASCO, C., “El Gobierno se adelanta a la limitación de recargos por el uso de tarjetas de pago”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, nº 10, 2014, [págs. 146-150](#).

GONZÁLEZ VAQUÉ, L., “La protección de los consumidores vulnerables en el Derecho del Consumo de la UE [El Programa plurianual para el período 2014-2020]”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, nº 10, 2014, [págs. 92-109](#).

HERNÁNDEZ GALÁN, J. y LA FUENTE ROBLES, Y. M<sup>a</sup>., “El transporte público interurbano como integrador o discriminador de las personas. El derecho a viajar y su rentabilidad social: el caso español”, *Revista de derecho del transporte: Terrestre, marítimo, aéreo y multimodal*, nº 13, 2014, págs. 43-71.

IRÁCULIS ARREGUI, N., “Lógica subcontratada y acción directa del porteador efectivo contra el usuario del contrato logístico”, *Revista de derecho del transporte: Terrestre, marítimo, aéreo y multimodal*, nº 13, 2014, págs. 11-41.

MARÍN LÓPEZ, M. J., “No cabe considerar abusivo, y en consecuencia nulo, el interés remuneratorio excesivamente elevado de un préstamo al consumo. Nota crítica a la SAP Madrid, de 17 de septiembre de 2013”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, nº 10, 2014, [págs. 177-180](#).

PAREDES PÉREZ, J. I., “La internacionalidad del contrato de consumo en el Reglamento de Bruselas I. Comentario a la STJUE de 14 de noviembre de 2013, Asunto C-478/2012, Maletic lastminute.com GmbH”, *La Ley Unión Europea*, 2014, págs. 28-40.

PATÓN GARCÍA, G., “Adiós a los obstáculos fiscales a las daciones en pago de deuda hipotecaria”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, nº 10, 2014, [págs. 143-145](#).

PÉREZ MORIONES, A., “La Resolución de litigios en línea en materia de consumo: el reglamento (UE) n° 524/2013, de 21 de mayo de 2013”, *Aranzadi civil-mercantil. Revista doctrinal*, vol. 2, n° 3, 2014, págs. 43-57.

PUJOL CAPILLA, P., “Fusiones bancarias: ¿es necesaria la inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad para instar la ejecución hipotecaria?”, *Diario La Ley*, núm. 8376, de 12 de septiembre de 2014.

RALUCA STROIE, I., “Los Estados miembros tienen la facultad de prohibir con carácter general el cobro de gastos adicionales por la utilización de cualquier instrumento de pago, pero la legislación española permite incentivar o gravar la utilización de algunos medios de pago”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, n° 10, 2014, [págs. 170-174](#).

RUSCELLO, F., “Los "contratos de intercambio" en Italia y España”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, n° 10, 2014, [págs. 110-129](#).

SÁNCHEZ GARCÍA, J. M<sup>a</sup>., “El control de transparencia sobre los intereses remuneratorios en los contratos de crédito al consumo”, *Revista Aranzadi Doctrinal*, n° 7, 2014, págs. 31-57.

SERRANO GARCÍA, I., “Soluciones legales en materia de desahucios en España”, *Revista jurídica del notariado*, n° 86-87, 2013, págs. 97-188

TORRALBA MENDIOLA, E. C., “Las disposiciones legales hipotecarias no pueden ser abusivas a efectos de la Directiva 13/93”, *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, [pág. 169](#).

ZENO-ZENCOVICH, V. y PAGLIETTI, M. C., “Le droit processuel des consommateurs”, *Revue de droit international et de droit comparé*, vol. 91, n° 3, 2014, págs. 321-356.

## ENLACES

[CFPB](#) (*Consumer Financial Protection Bureau*)

[EDUFINET](#) (Educación financiera en la red) (Referencia en blog [RDMF](#))

*Revista CESCO de Derecho de Consumo*. [2014, núm. 10](#).

*Revista de Derecho Civil*, vol. 1, [núm. 3, 2014](#).